

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13131 *Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Coordinador de Actividades Públicas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, convocado por Resolución de 25 de junio de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 25 de junio de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de Convenio, con la categoría profesional de Coordinador/Coordinadora de Actividades Públicas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso selectivo (BOE de 3 de julio de 2018), se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid, en la página web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, <http://www.museoreinasofia.es/museo/empleo-formacion> y en el punto de acceso general <https://administracion.gob.es/>.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en el desarrollo por escrito de tres temas, el próximo día 26 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Centro de Estudios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, sito en el edificio Nouvel, entrada por Ronda de Atocha, núm. 2, 28012 Madrid, acceso biblioteca.

Previo a la realización del ejercicio, se procederá al sorteo de los seis temas que propondrá el Tribunal, de los que los aspirantes deberán elegir tres para su desarrollo por escrito.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.–EL Subsecretario de Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Michaux Miranda Paniagua.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Alonso Garrido, María Angeles.	5
Artes González, Cristina.	2
Blázquez Ruiz, Vanesa.	1-3
Contreras Saura, Lucia.	2
De Pedro Amatria, Gonzalo.	2-3
Fragoso Pulido, María Elisabeth.	2
Galkin, Peter.	2
Juan Tato, Teresa.	2
Mallol González, María.	2
Márquez Martín de la Leona, David.	2
Nikoleishvili, Rusudan.	2

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Padilla Montero, Guido.	2
Pérez-Arda López, Elena.	5
Ponce Reborido, Jorge.	2-3
Rodera Martínez, Paloma.	3
Rubio Navarro, María Guadalupe.	2
Uribarri Urioste, Maitena.	2
Vaño Juárez, Paola.	2

Causas de exclusión:

1. Falta modelo de solicitud de participación anexo IV cumplimentado (base 3.1).
2. No estar en posesión del título que se indica en el anexo I (base 2.1.3).
3. Solicitud de participación anexo IV sin firmar (base 3.1 y 3.2).
4. Solicitud presentada fuera del plazo (base 3.2).
5. No aporta documentación requerida cuando no se da consentimiento para la verificación de los datos de identidad personal (base 3.3).